

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *1396*

RAD: 2018-00310-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada judicial del actor y con el fin de atender lo indicado por la oficina de registro correspondiente y siendo ello acorde con lo obrante dentro del plenario, el despacho RESUELVE

INFORMAR al señor Registrador de Instrumentos Públicos de esta localidad, que lo adjudicado dentro del presente asunto mediante la sentencia del dieciséis (16) de Mayo de la anualidad cursante emitida dentro del presente asunto, hace parte del predio de mayor extensión distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria NO. 027-2588 de la oficina de registro de instrumentos públicos de esa localidad.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR LOS NROS. _____
FUJAS Y _____
DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO